



OFICIO N° 63990
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

El Diputado señor FRANCISCO PULGAR CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre a qué comuna pertenece, en materia político administrativa, la localidad de "Villaseca", con el objetivo de que los vecinos y residentes puedan tener una plena certeza de que pertenecen a la comuna de Curepto o a la de Sagrada Familia, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A3675492BAB43E77



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

Señor:
RICARDO CIFUENTES LILLO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que se oficie a:

Don Humberto Aqueveque Díaz, Delegado Presidencial Regional del Maule,
con el objetivo de informar y solicitar lo siguiente:

El Diputado que suscribe viene en informar sobre la constante inquietud de los vecinos y residentes en la localidad rural de **Villaseca** que, según su ubicación político-administrativa, pertenece a la comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, tal como lo precisa el artículo 7, número 9, del DFL 3-18.715 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de junio de 1989, el cual precisa las delimitaciones de las comunas del país.

Sin embargo, para los vecinos de Villaseca y para los funcionarios municipales y de servicios públicos de aquella comuna no existe claridad jurisdiccional alguna de ello. Al punto que según el tipo de necesidad de aquellos vecinos o según la administración de tal o cual servicio público, también pertenecen a la localidad de Huaquén, en la comuna de Curepto, provincia de Talca. Cuya cercanía geográfica queda detallada en imágenes adjuntas.

Por esta falta de claridad, es que solicito a Usted tenga a bien pronunciarse, completa y detalladamente, a qué comuna pertenece, en materia político-administrativa, la mencionada localidad de "Villaseca", con el objetivo de que aquellos vecinos y residentes puedan tener una plena certeza de que pertenecen a la comuna de Curepto o a la comuna de Sagrada Familia.

Así mismo, puedan las autoridades y servicios municipales, como también los provinciales, tener claramente delimitada su competencia administrativa, respectivamente. Finalmente, pueda señalar la existencia de algún mecanismo, para efectos prácticos, que permita instruir o exigir la observancia a los servicios municipales y provinciales la pertenencia de "Villaseca" conforme a lo establecido en el artículo 7, número 9, del DFL 3-18.715 antes citado.

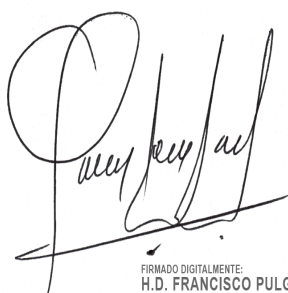


Se despide atentamente,



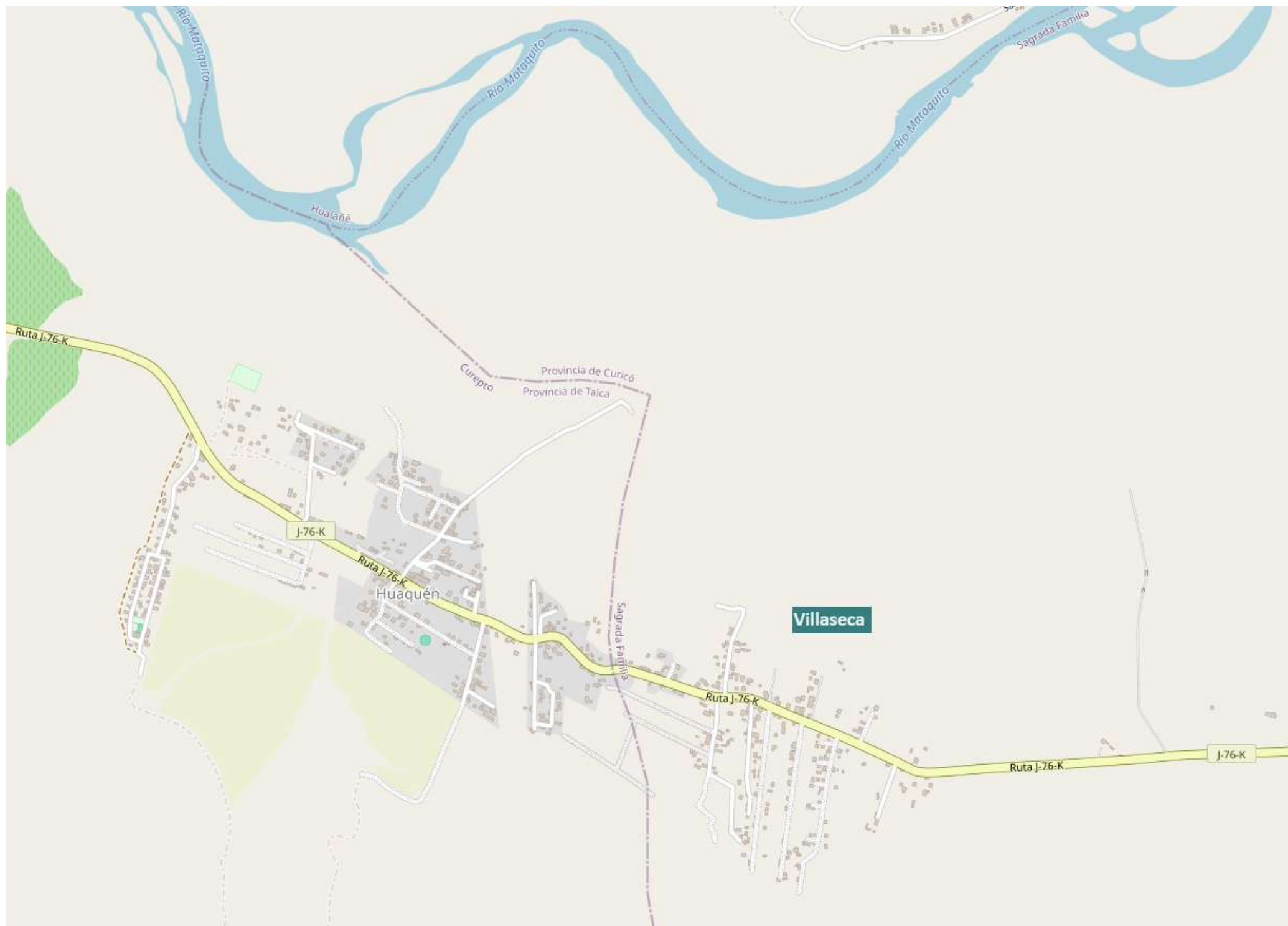
JUAN FRANCISCO PULGAR CASTILLO
H. DIPUTADO
DISTRITO N° 17 - REGIÓN DEL MAULE

*Cámara de Diputados
Av. Pedro Montt S/n. Congreso Nacional. Valparaíso
Correo electrónico: francisco.pulgar@congreso.cl*

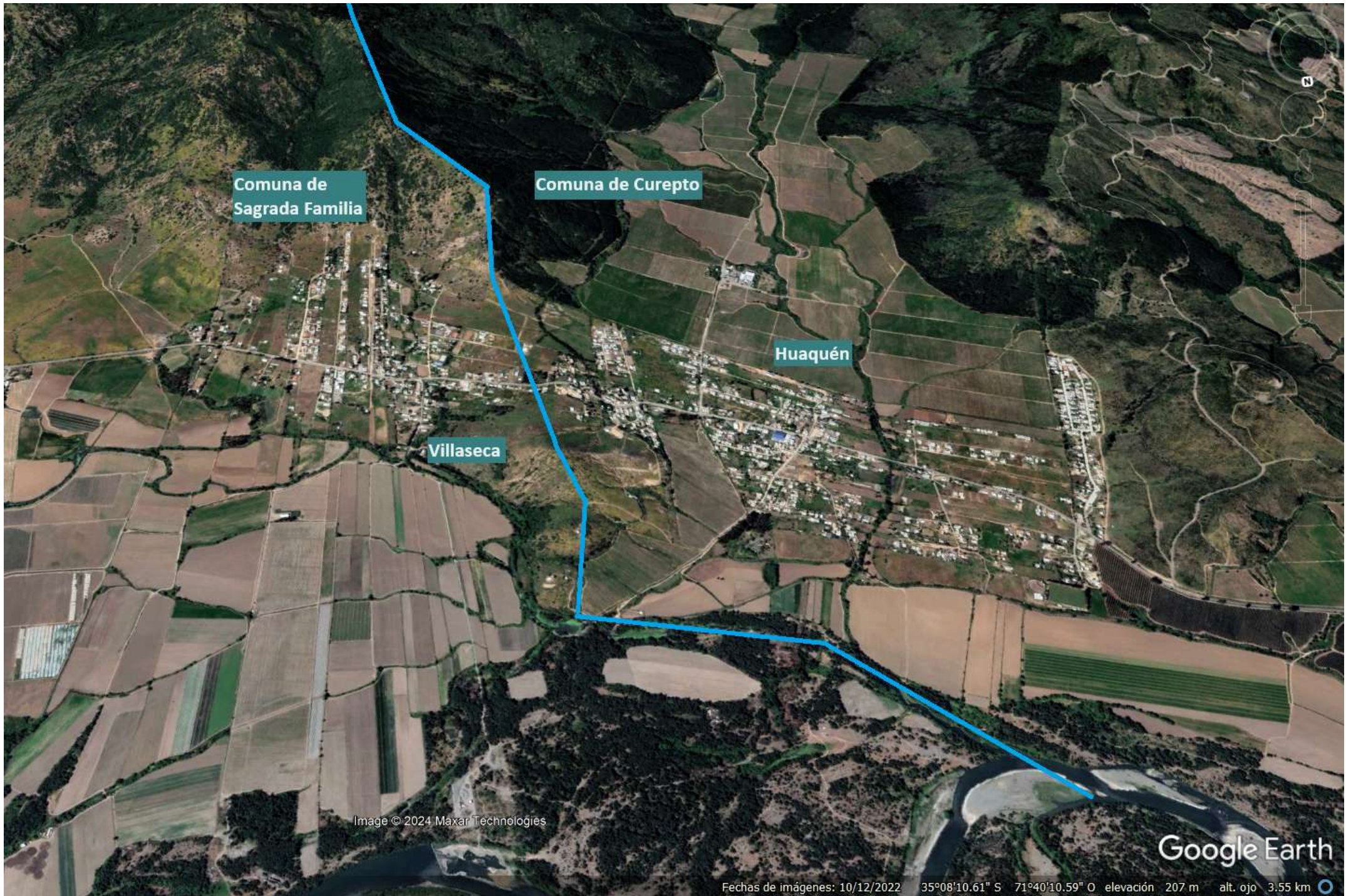


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.









Comuna de
Sagrada Familia

Comuna de Curepto

Huaquén

Villaseca

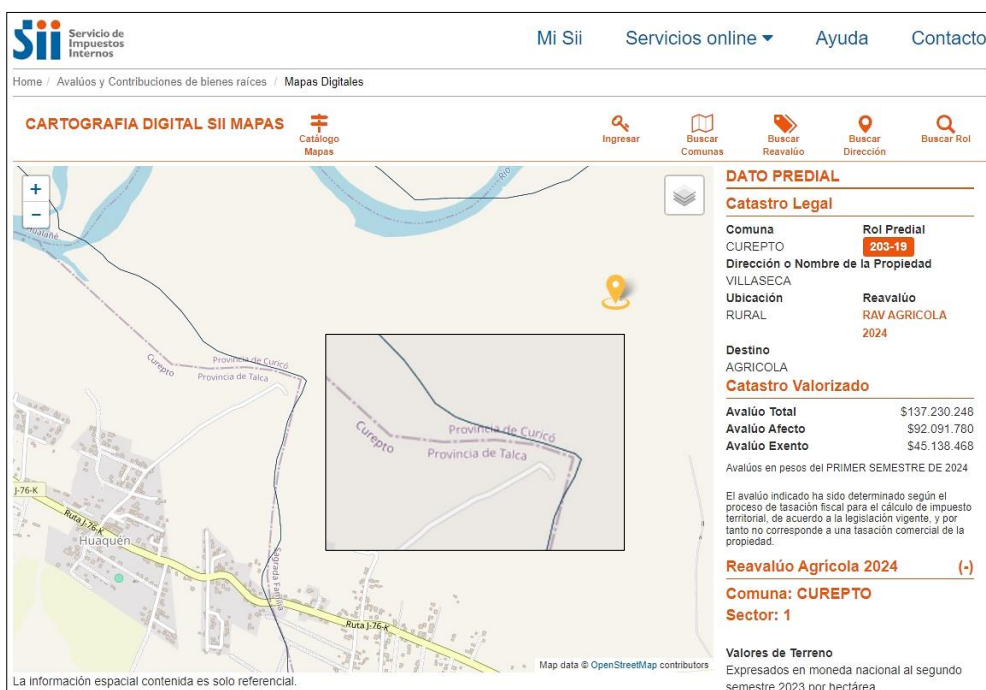
Image © 2024 Maxar Technologies

Google Earth

Fechas de imágenes: 10/12/2022 35°08'10.61" S 71°40'10.59" O elevación 207 m alt. ojo 3.55 km

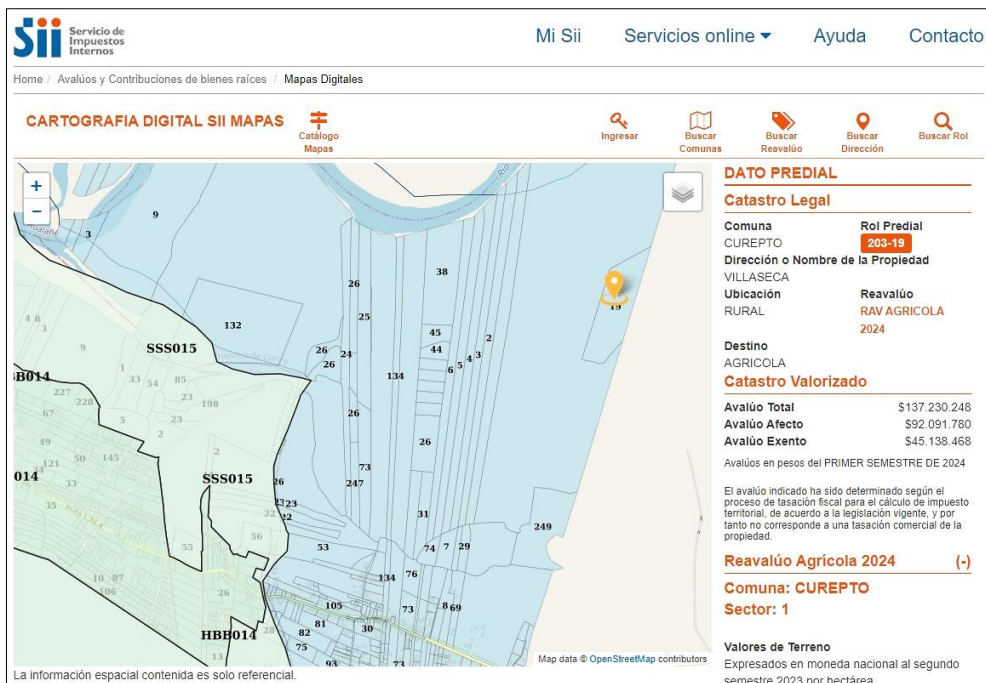
Jurisdicción en la cartografía del catastro de impuesto territorial

Ejemplo del rol predial: 203-19 de Villaseca:



Mapa Nº 1: Deslinde entre las comunas de Curepto y Sagrada Familia, provincias de Talca y Curicó.
Deslinde entre las localidades de Huaquén y Villaseca.

Fuente: <https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html>



Mapa Nº 2: Ubicación propiedad Rol 203-19 en Villaseca, comuna de Sagrada Familia, enrolada en comuna de Curepto.

Fuente: <https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html>